

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 045

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

30 de mayo de 2022

SUMARIO

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

Resolución mediante la cual, se designa a la Directora para la Creación Intelectual, a la ciudadana que se indica.

Resolución mediante la cual, se designa a la Directora para el Desarrollo Estratégico Productivo, a la ciudadana que se indica.

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se designa cambio de dedicación Docente, a los ciudadanos que se indican.

Resolución mediante la cual, se designa cambio de dedicación docente, a la ciudadana que se indica.

Resolución mediante la cual, se designa cambio de dedicación docente, al ciudadano que se indica.

Resolución mediante la cual, se designa cambio de dedicación de docente, a la ciudadana que se indica.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito adicional.

Resolución mediante la cual, se ratifica jefe de planta física, al ciudadano que se indica.

Resolución mediante la cual, se aprueba canon de arrendamiento.

Resolución mediante la cual, se aprueba destitución de los ciudadanos que se indican.

Resolución mediante la cual, se contrata personal administrativo que se indica.

Resolución mediante la cual, se contrata personal de seguridad y vigilancia.

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

Resolución N°190-2022 DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA PARA LA CREACIÓN INTELECTUAL

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así

como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que en el Consejo Universitario de la UPTBolívar N°040-2022, se aprobó la reorganización de la estructura del Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo, en la cual se separa la Dirección para la Creación Intelectual, en vista del volumen de responsabilidades que ambas áreas productivas implican, la producción del conocimiento científico y la consolidación de actividades productivas dentro y fuera de la universidad respectivamente,

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo, propone a la **Ing. MARÍA JOSÉ ARENAS ESPAÑA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-15.970.323**, docente ordinario a dedicación exclusiva, adscrita al PNF en Electricidad, como responsable de la Dirección para la Creación Intelectual (DIRCI),

RESUELVE

APROBAR la designación de la ciudadana: **Ing. MARÍA JOSÉ ARENAS ESPAÑA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-15.970.323**, como responsable de la Dirección para la Creación Intelectual (DIRCI), cargo de Libre Nombramiento y Remoción, al que se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Proponer al Vice-rectorado, para su consideración, las políticas de desarrollo institucional en el área de creación intelectual, en consonancia con las directrices emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria.
2. Promover, proponer y apoyar la creación de líneas de investigación; de acuerdo con los planes de desarrollo regionales y/o nacionales.
3. Coordinar, supervisar y evaluar los procesos de adscripción y elección de los responsables de las líneas de investigación, dentro de la comunidad universitaria.
4. Coordinar los proyectos de creación intelectual asignados al personal docente, solicitados por los órganos rectorales a la dirección.
5. Elaborar un registro que contenga información estadística derivada de las actividades de la dirección y las unidades adscritas.
6. Promover y estimular el interés por las actividades de creación intelectual en el personal docente, administrativo y población estudiantil de la universidad y de las grandes misiones educativas.

7. Promover la creación y registro de los centros de investigación en la universidad
8. Representar a la universidad en congresos, conferencias, y reuniones destinadas al desarrollo de las actividades inherentes a la dirección.
9. Presentar proyectos para congresos regionales, nacionales o internacionales para apoyar y difundir las actividades de creación intelectual en la comunidad universitaria.
10. Recopilar y sistematizar estadísticas de los resultados de las líneas de investigación y trabajos de creación intelectual, garantizando su divulgación a través de diferentes medios.
11. Apoyar al personal docente, administrativo y obrero en sus proyectos de investigación; brindándoles asesoría pedagógica con cursos, seminarios y talleres.
12. Incentivar la producción de documentos, artículos u otras publicaciones inherentes a las actividades de investigación, apoyando los procesos de diseño, edición, impresión y distribución de publicaciones, que contribuyan con la formación docente.
13. Coordinar la divulgación dentro y fuera del país, del conocimiento generado en cada uno de los espacios en los que interactúa la comunidad universitaria, a través de distintos formatos, editoriales, tecnologías y medios, asegurando la promoción y el intercambio eficaz de la reflexión académica del quehacer científico hacia la sociedad.
14. Dinamizar la creación y operatividad de los Centros de Investigación a través de las actividades de tipo interdisciplinario y transdisciplinario de formación, creación intelectual, proyección, asesoramiento o cooperación de alta especialización científica, técnica o artística, para la producción de conocimiento en beneficio de la sociedad.
15. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

De acuerdo a punto de cuenta N° VRP-001-2022 (se anexa punto de cuenta),

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. C. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**DESARROLLO ESTRATÉGICO
PRODUCTIVO**

Resolución N°191-2022

**DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA PARA EL
DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO**

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **Yslenys**

CAROLINA AWAD DÍAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que en el Consejo Universitario de la UPTBolívar N°040-2022, se aprobó la reorganización de la estructura del Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo, en la cual se separa la Dirección para la Creación Intelectual de la Dirección de Desarrollo Estratégico Productivo, en vista del volumen de responsabilidades que ambas áreas productivas implican, la producción del conocimiento científico y la consolidación de actividades productivas dentro y fuera de la universidad respectivamente,

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo, propone a la **ING. YACIRIS DEL CARMEN DÁVILA DE CABRERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.313.617**, docente ordinario a dedicación exclusiva, adscrita al PNF en Electricidad, como responsable de la Dirección para el Desarrollo Estratégico Productivo (DESPRO),

RESUELVE

APROBAR la designación de la ciudadana: **Ing. YACIRIS DEL CARMEN DÁVILA DE CABRERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.313.617**, como responsable de la Dirección para el Desarrollo Estratégico Productivo (DESPRO), cargo de Libre Nomenclatura y Remoción, se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Postular al Vice-rectorado, políticas de desarrollo institucional en el área productiva, en consonancia con las directrices emanadas del Ministerio del

Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria, establecidas en la normativa del movimiento emprendedor venezolano.

2. Elaborar un registro y sistematizar la información estadística derivada de las actividades de la dirección y las unidades adscritas.
3. Organizar, promover, orientar, asesorar, evaluar y hacer seguimiento técnico a todas las actividades de emprendimiento productivo de la comunidad universitaria, la Grandes Misiones Educativas y Comunidad, tributando al aumento de la producción de bienes y servicios, la diversificación económica y las innovaciones en general, con miras a desarrollar una nueva economía para el país.

De acuerdo a punto de cuenta N° VRP-002-2022 (se anexa punto de cuenta),

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N° 013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/07/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO
Resolución N°192-2022
CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTES

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación

social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la responsabilidad de ser Coordinador de Programa Nacional de Formación (PNF) es una tarea que requiere de tiempo y disposición para realizar cada actividad,

CONSIDERANDO

Que los profesores que se mencionan están ejerciendo la responsabilidad de Coordinar un Programa Nacional de Formación (PNF) en nuestra casa de estudio,

RESUELVE

APROBAR el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva de los profesores que a continuación se especifican:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	PNF
23.732.346	FILGUEIRA CASTILLO ROBERT ALEJANDRO	GEOLOGIA
13.799.472	CASTRO SOTO JOSÉ LUIS	CALIDAD Y AMBIENTE
19.369.328	RIVAS RAMIREZ EUCARIS DE LOS ANGELES	HIGIENE Y SEGURIDAD
13.546.271	RODRÍGUEZ MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	MATERIALES INDUSTRIALES

De acuerdo a punto de cuenta N° VAC-2022-10 (se anexa punto de cuenta),

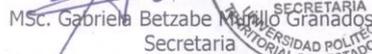
INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

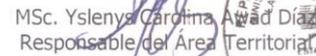
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

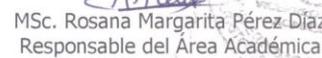
Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO

**Resolución N°193-2022
CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE**

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad,

designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Gestión de Proyectos y Prácticas Profesionales, es la unidad responsable de garantizar la gestión de actividades diseñadas para consolidar los aprendizajes adquiridos en la formación de grado por medio de la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para dar soluciones a las necesidades de las comunidades: locales, rurales, industriales y/o empresariales del sector público o privado del país,

CONSIDERANDO

Que la responsabilidad de la Unidad de Gestión de Proyectos y Prácticas Profesionales es una tarea que requiere de tiempo y disposición para realizar cada actividad,

CONSIDERANDO

Que la **Ing. LOZANO DORÉ MORELLYS DAYANAITH**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 18.623.658, docente instructor contratada a Tiempo Completo, ejerce la jefatura de la **Unidad de Gestión de Proyectos y Prácticas Profesionales** del PNF en Sistemas de Calidad y Ambiente (PNFSCYA), designada en Consejo Universitario N° 032, Resolución N° 112-2021, de fecha 08/11/2021,

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado Académico, propone el cambio de dedicación de la **Ing. LOZANO DORÉ MORELLYS DAYANAITH**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 18.623.658,

RESUELVE

APROBAR el cambio de dedicación de la ciudadana: **Ing. LOZANO DORÉ MORELLYS DAYANAITH**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V- 18.623.658, de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

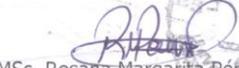
Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Avard Diaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO

**Resolución N°194-2022
CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE**

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad N° V-11.173.641, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.226.408, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.016.700, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.326.184, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Gestión y Evaluación Curricular es la unidad responsable de llevar a cabo las acciones y las estrategias articuladas en el diseño curricular, implicando la creación de viabilidades y la toma permanente de decisiones en función de la evaluación continua de las condiciones y los resultados que se van obteniendo. Además, se encarga de la vinculación con los procesos de administración, implementación y evaluación del currículo, y a la vez da cuenta de la operatividad y sus condiciones de la estructura académica necesaria para el desarrollo del currículo. A través de una comisión que se encargará de la revisión y actualización curricular, así como, la coordinación de las áreas de conocimiento y de trayectos,

CONSIDERANDO

Que el **Ing. ULISES DEL VALLE ROJAS GUEVARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.188.595, docente instructor contratado a dedicación tiempo completo, ejerce la jefatura de la Unidad de Gestión y Evaluación Curricular

del PNF en Sistemas de Calidad y Ambiente (PNFSCYA, designado en Consejo Universitario N° 032, Resolución N° 110-2021, de fecha 08/11/2021,

CONSIDERANDO

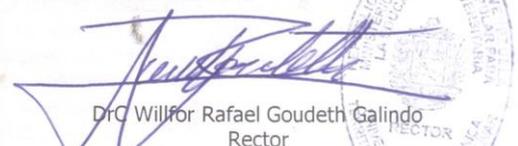
Que el Vicerrectorado Académico, propone el cambio de dedicación del **Ing. ULISES DEL VALLE ROJAS GUEVARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.188.595,

RESUELVE

APROBAR el cambio de dedicación del ciudadano: **Ing. ULISES DEL VALLE ROJAS GUEVARA, C.I. N° 12.188.595**, de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Diaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO
Resolución N° 195-2022
CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO
Que la responsabilidad de ser Director de Programas Nacionales de Formación Avanzada es una tarea que requiere de tiempo y disposición para realizar cada actividad.

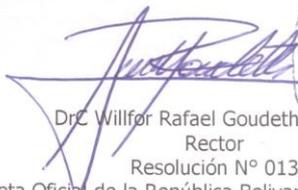
Que la profesora **AREVALO TOVAR AINOSKY JAILEDIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 13.798.699**, está ejerciendo la responsabilidad de Directora de Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA), designada en Consejo Universitario N° 020, Resolución N° 059-2021, de fecha 10/05/2021,

RESUELVE

APROBAR el cambio de dedicación de la ciudadana: **AREVALO TOVAR AINOSKY JAILEDIS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.798.699**, de acuerdo a punto de cuenta N° VAC-2022-013 (se anexa punto de cuenta).

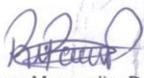
INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N° 013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N° 045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N° 048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°196-2022
APROBACIÓN MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE
CRÉDITO ADICIONAL

CONSIDERANDO
 Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
 Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
 Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así

como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público artículo 90.

"Los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales incluidos en el Título III de la Ley de Presupuesto, deberán elaborar la distribución administrativa de los créditos presupuestarios en la cual se determinará la parte de estos créditos cuya ejecución financiera corresponda a la unidad administradora central y los que correspondan a las unidades administradoras desconcentradas"

CONSIDERANDO

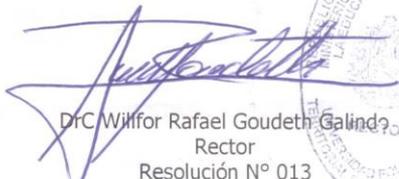
Que en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público artículo 91.

*"Las unidades administradoras conformarán la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos, la cual estará integrada por la unidad administradora central, constituida por la Dirección de Administración u otra dependencia con similares atribuciones, y las unidades administradoras desconcentradas a quienes corresponde la ejecución financiera de los créditos presupuestarios, previa solicitud de las unidades ejecutoras locales a las cuales se ha asignado dichos créditos.
 Las unidades administradoras desconcentradas deberán tener la suficiente capacidad administrativa, para ejecutar financieramente un monto anual de créditos presupuestarios igual o superior a dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.)."*

RESUELVE

APROBAR las modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito adicional para la cobertura de insuficiencias presupuestarias, correspondientes al ejercicio económico financiero 2022, mediante punto de cuenta N° OPP/OFIC-012-2022, (se anexa punto de cuenta)

Comuníquese y publíquese,


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N° 013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria SECRETARÍA
 Resolución N° 045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N° 047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021




 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N° 048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021



ADMINISTRATIVO
Resolución N°197-2022
RATIFICACIÓN JEFE DE
PLANTA FÍSICA

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR el nombramiento del ciudadano: **ALIRIO DE JESÚS REYES**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 10.041.088**, como Jefe del Departamento de Planta Física "provisional" en el periodo comprendido desde 01/06/2022 hasta 31/01/2023, para poder cumplir y dar respuesta en el desarrollo del mantenimiento, reparaciones y uso de los espacios de la Universidad, de acuerdo a punto de cuenta N° OPP/OFIC-012-2022 (se anexa punto de cuenta),

Son atribuciones del Jefe del Departamento de Planta Física:

1. Elaborar los planes para el desarrollo de la planta física referida a las inversiones, mantenimiento, reparaciones y uso de los espacios de la Universidad.
2. Velar por la dotación y mantenimiento de la planta física de la Universidad y el adecuado servicio de la misma.
3. Evaluar y actualizar los planes de desarrollo físico de la Universidad, así como los proyectos que de ello se derivan.
4. Evaluar el uso de la planta física e informar las proposiciones y proyectos sobre nuevas estructuras físicas o modificaciones de las existentes.
5. Establecer criterios y procedimientos sobre inversiones de reposición de bienes inmuebles y mantenimiento de los mismos.
6. Supervisar la ejecución de las obras civiles contratadas.
7. Elaborar y coordinar a aquella parte del sistema de información relativa a la dotación y necesidad de recursos físicos de la Universidad.
8. Elaborar y coordinar planes y programas presupuestarios de inversión de planta física y mantenimiento de las instalaciones de la Universidad.
9. Preparar informes sobre estudios especiales que se asignen incluyendo planos, croquis y especificaciones.

10. Preparar la documentación de proyectos y estudios técnicos, necesarios para la tramitación de los contratos de servicios.
11. Participar en las comisiones o comités especiales cuando le sea ordenado por el Consejo Universitario de la Universidad.
12. Evaluar los proyectos académicos y administrativos en relación a los requerimientos de planta física.
13. Participar como miembro de la Comisión de Licitación para obras civiles.
14. Proponer la normativa requerida para la administración de planta física de la Universidad, así como para su mantenimiento, reparación y ampliación.
15. Mantener actualizada la información sobre el uso de planta física, así como los planos y demás documentos técnicos.
16. Proponer ante el Departamento de Bienes Públicos la desincorporación de aquellos bienes muebles e inmuebles que a su juicio deben salir del inventario.
17. Evaluar el desempeño del personal a su cargo, de acuerdo con las políticas, reglamentos, funciones y procedimientos establecidos.
18. Elaborar y/o actualizar el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento bajo la coordinación del Departamento de Organización y Métodos.
19. Elaborar y entregar periódicamente el informe de las actividades desarrolladas por el Departamento de Planta Física al o la Director(a) de Planificación y Presupuesto.

Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones internas de la Institución.
Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°198-2022
PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO
SEDE GERMANIA

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, sujeta al cronograma de desembolsos por parte de la Oficina Nacional del Tesoro, para el cumplimiento del compromiso adquirido según Punto de Cuenta N° 2022-004 de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA), mediante la ejecución de la partida 403 Alquiler de Edificios y Locales e Impuesto al Valor Agregado,

RESUELVE

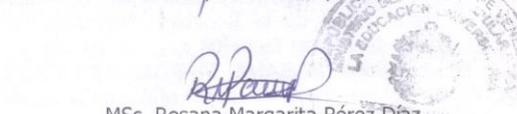
APROBAR el incremento del canon de arrendamiento de la sede Germania, correspondiente a los meses de mayo a julio del año 2022, de acuerdo a Punto de Cuenta N° 2022-004 de la Oficina de Gestión Administrativa (se anexa punto de cuenta).

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N° 013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N° 045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Diaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°199-2022
DESTITUCIÓN DE PERSONAL

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Decreto N° 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, La

y Los Trabajadores (Gaceta Oficial N° 6.076, Extraordinario del 07/05/2021) concretamente en su artículo 79, literal "f" en donde se indica lo relativo a la inasistencia injustificada al trabajo durante tres (03) días hábiles en el periodo de un (01) mes.

CONSIDERANDO

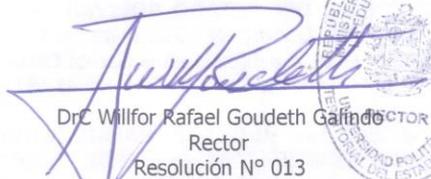
Que se consignaron ante la inspección de trabajo los expedientes correspondientes, según lo establecido en el artículo 79, de los trabajadores que se nombran a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.:	TIPO DE PERSONAL	CARGO
Carlos Alfredo Casanova Valiente	9.241.364	Obrero	Obrero Fijo Cargo III
Ramón Leoner Figueroa Fuentes	14.949.261	Administrativo	Profesional Universitario Contratado
Nora Leopoldina Bolaños de Flores	12.680.372	Obrero	Obrero Fijo Grado VII

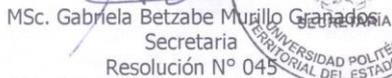
RESUELVE

APROBAR el despido justificado de las y los trabajadores por incumplimiento de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) de acuerdo a punto de cuenta N° OGH-CU-2022-003 (se anexa punto de cuenta).

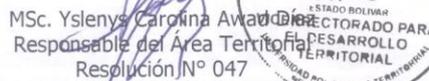
Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO

Resolución N° 200-2022 CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Deporte y Recreación es la unidad adscrita al Vicerrectorado para el Desarrollo Territorial responsable de planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas y recreativas para el desarrollo

integral en los estudiantes y trabajadores universitarios, que responda a sus necesidades e intereses y orientada hacia el mejoramiento de la salud y de su calidad de vida,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Cultura es la unidad adscrita al Vicerrectorado para el Desarrollo Territorial responsable de respaldar, fortalecer y contribuir con la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la humanidad, la nación y la región a través de la práctica de la interculturalidad,

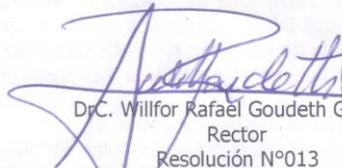
CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR la contratación de la ciudadana: **KENYA JHORGELY PARRA ROSALES**, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 26.047.739**, para ocupar el cargo de Asistente Administrativo, en la Dirección de Deporte y Recreación y la Dirección de Cultura adscritas al Vicerrectorado para el desarrollo Territorial, a partir del 01 de Junio del 2022 hasta 31 Diciembre 2022, de acuerdo a punto de cuenta N° OGH-CU-2022-003 (se anexa punto de cuenta)

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO Resolución N°201-2022 APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

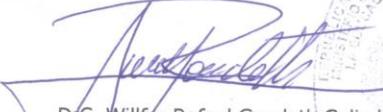
Que se recomienda a los miembros del Consejo Universitario, la contratación de siete (07) ciudadanos como personal de Seguridad y Vigilancia, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, adscritos al Departamento de Seguridad y Vigilancia,

RESUELVE

APROBAR la contratación de los ciudadanos que se especifican a continuación, de acuerdo a punto de cuenta N° OGH-CU-2022-005 (se anexa punto de cuenta).

N°	Nombres y Apellidos	C.I.:	Cargo	Sede
01	Jhordan del Valle Bonilla España	20.263.465	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
02	Ramón Antonio Rojas Pérez	21.110.292	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
03	Yovanni Antonio Mosqueda	19.870.281	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
04	Cesar Antonio Aguilera Moreno	13.253.668	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
05	Leonardo Enrique Aray Ramos	23.552.662	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
06	Pedro Celestino Guzmán Veliz	12.194.299	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar
07	Reinaldo Antonio Bravo Brines	13.253.668	Obrero-Vigilante	Cd. Bolívar

Comuníquese y publíquese,



Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N°013

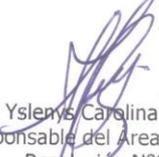
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MSc. Gabriela Betzabe Castillo Gratiados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz

Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz

Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021